

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



[Handwritten signature]
[Handwritten arrow pointing down]
[Handwritten signature]

SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

**BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES**

**LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2024-INICTEL-UNI
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE BIENES
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AUDIO Y
VIDEO PARA EL AUDITORIO Y SALAS MÚLTIPLES DEL
CECOI**

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TULO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorio, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).
2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

[Handwritten marks]

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
RUC N° : 20514761826
Domicilio legal : Av. San Luis 1771 San Borja – Lima
Teléfono: : (01) 626-1444
Correo electrónico: : ologistica_02@inictel-uni.edu.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO PARA EL AUDITORIO Y SALAS MÚLTIPLES DEL CECOI.

ITEM PQT N°	DESCRIPCION
1	Sistema de audio para el auditorio CECOI A. Parlante (mayor a ¼ UIT) Sistema line array B. Micrófonos para el auditorio B.1 Micrófono cuello de ganso con base B.2 Micrófono inalámbrico de mano B.3 Micrófono inalámbrico tipo solapero B.4 Sistema de distribución de antena C. Distribuidor de audio - caja de escenario de monitoreo stage box 16 entradas x 8 retornos D. Consoia para control de audio digital de 32 canales E. Parlante en general (Mayor a 1/4 UIT) - Monitor de Estudio
	Sistema de video para el auditorio CECOI 7.2.1 Solución de pantalla led para el auditorio A. Controlador de pantalla video wall B. Pantalla led C. Tableta Pad D. Computadora personal portátil 7.2.2 Solución de cámaras, grabación y transmisión en vivo para auditorio A. Cámara de video para video conferencia tipo 1 B. Receptor de video inalámbrico (Receptor de video 4K) C. Control remoto para cámara de video para video Conferencia (Control de cámara PTZ) D. Switcher de video digital E. Monitor LCD F. Videgrabadora (Grabadora de video 4K) G. Transmisor en vivo (Presentador web 4K) H. Computadora personal portátil I. Switch para red de 24 puertos J. Acumulador de energía-Equipo UPS 5KVA

Sistema de audio y video para la sala múltiple 01 A. Pantalla interactiva 86” B. Equipo de videoconferencia (Barra de video y audio) C. Sistema de presentación inalámbrica (Presentador de video inalámbrico)
Sistema de audio y video para la sala múltiple 02 A. Pantalla interactiva 98” B. Sistema de presentación inalámbrica (Presentador de video inalámbrico) C. Amplificador de audio de 100W D. Consola digital de audio 16 canales E. Micrófonos: E.1 Micrófono cuello de ganso con base E.2 Micrófono inalámbrico de mano E.3 Sistema de distribución de antena F. Cámara de video para video conferencia tipo 2
Sistema de audio y video para la Sala múltiple 03 A. Pantalla interactiva 86” B. Sistema de presentación inalámbrica (Presentador de video inalámbrico) C. Parlante amplificador portátil D. Micrófono inalámbrico de mano

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO 1-E el 13 de junio de 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

LLAVE EN MANO.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Plazo de ejecución de la prestación: 135 días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, que incluye:

- Entrega de bienes: Máximo 100 días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de la firma del contrato.
- Instalación, configuración, puesta en operatividad y capacitación del sistema de audio y video para el auditorio y salas múltiples del edificio CECOI: Máximo 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la entrega de todos los bienes, descritos en el numeral 7 de las especificaciones técnicas.
- Entregables (indicados en el numeral 13-K): a los 05 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la firma del acta de finalización de instalación de los sistemas.

En concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de descargar en forma gratuita las bases, a través de la plataforma del SEACE.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N°31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N°31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024
- TUO de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada con Decreto Legislativo N°1341, Decreto Legislativo N°1444 y Ley N°31535.
- Decreto Supremo N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N°377-2019-EF, Decreto Supremo N°168-2020-EF, Decreto Supremo N°250-2020-EF, Decreto Supremo N°162-2021-EF, Decreto Supremo N°234-2022-EF, Decreto Supremo N°308-2022-EF y Decreto Supremo N°051-2024-EF.
- Directivas del OSCE (VIGENTES).
- Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley N°27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada indicando marca y modelo de los bienes ofertados, para acreditar la vigencia tecnológica de los bienes.
- f) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**⁴
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa

- a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁶ (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁸.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁹.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento,

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁶ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁸ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

⁹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de INICTEL-UNI, sito en Av. Julio Bayletti N°131 San Borja – Lima, en el horario de lunes a viernes de 08:30 a 12:30 y de 14:00 a 17:00 horas.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén.
- Informe del Coordinador de Gestión de Servicios Tecnológicos emitiendo la conformidad técnica.
- Informe del funcionario responsable de la Oficina de Relaciones Públicas emitiendo la conformidad de pago.
- Guía de remisión electrónica.
- Comprobante de pago.

La documentación que corresponde al contratista se debe presentar a través de Mesa de Partes de INICTEL-UNI sito en Av. Julio Bayletti N°131 San Borja – Lima o por Mesa de Partes Virtual, en el horario de lunes a viernes de 08:30 a 12:30 y de 14:00 a 17:00 horas.

**CAPÍTULO III
 REQUERIMIENTO**

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y
 CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

FORMATO N° 01 – CONTRATACIÓN DE BIENES

1. **DEPENDENCIA QUE REQUIERE:** Oficina de Relaciones Públicas
 2. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**
 Adquisición e instalación de sistema de audio y video para el auditorio y salas múltiples del CECOI del INICTEL-UNI
 3. **FINALIDAD PÚBLICA:** Esta adquisición permitirá la renovación, mejoramiento y operatividad del sistema de audio y video en el auditorio y salas múltiples del CECOI; para brindar calidad de prestación del servicio de actividades que se desarrolla en el interior de las instalaciones del edificio, a través de seminarios internacionales, eventos, congresos, servicio de alquiler de ambientes, entre otros: que beneficia a los participantes y público en general.
 4. **CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (*):**
 a. Programado () b. No Programado (x)
 5. **INDICAR SI ES ACTIVIDAD Y/O PROYECTO:**
 Actividad (x) b. Proyecto ()
 6. **TIPO DE CONTRATACIÓN**
 a. Paquete (x) b. Relación de ítem () c. Lotes o tramos ()
- Adquisición e instalación de sistema de audio y video para el auditorio y salas múltiples del CECOI del INICTEL-UNI

ITEM	Nº	DESCRIPCIÓN
PAQUETE	7.1	Sistema de audio para el auditorio CECOI A. Parlante (mayor a ¼ UIT) Sistema line array B. Micrófonos para el auditorio B.1 Micrófono cuello de ganso con base B.2 Micrófono inalámbrico de mano B.3 Micrófono inalámbrico tipo solapero B.4 Sistema de distribución de antena C. Distribuidor de audio - caja de escenario de monitoreo stage box 16 entradas x 8 retornos D. Consola para control de audio digital de 32 canales E. Parlante en general (Mayor a 1/4 UIT) - Monitor de Estudio
	7.2	Sistema de video para el auditorio CECOI 7.2.1 Solución de pantalla led para el auditorio A. Controlador de pantalla video wall B. Pantalla led C. Tableta Pad D. Computadora personal portátil

Página 1 de 29

Nota: Las especificaciones técnicas deben estar visadas en físico y numeradas en cada página.
 Es obligatorio llenar los campos que contienen el asterisco.
 Aplicable también para compras por Acuerdo Marco



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

PAQUETE	7.2.2	Solución de cámaras, grabación y transmisión en vivo para auditorio A. Cámara de video para video conferencia tipo 1 B. Receptor de video inalámbrico (Receptor de video 4K) C. Control remoto para cámara de video para video Conferencia (Control de cámara PTZ) D. Switcher de video digital E. Monitor LCD F. Videograbadora (Grabadora de video 4K) G. Transmisor en vivo (Presentador web 4K) H. Computadora personal portátil I. Switch para red de 24 puertos J. Acumulador de energía-Equipo UPS 5KVA
	7.3	Sistema de audio y video para la sala múltiple 01 A. Pantalla interactiva 86" B. Equipo de videoconferencia (Barra de video y audio) C. Sistema de presentación inalámbrica (Presentador de video inalámbrico)
	7.4	Sistema de audio y video para la sala múltiple 02 A. Pantalla interactiva 98" B. Sistema de presentación inalámbrica (Presentador de video inalámbrico) C. Amplificador de audio de 100W D. Consola digital de audio 16 canales E. Micrófonos: E.1 Micrófono cuello de ganso con base E.2 Micrófono inalámbrico de mano E.3 Sistema de distribución de antena F. Cámara de video para video conferencia tipo 2
	7.5	Sistema de audio y video para la Sala múltiple 03 A. Pantalla interactiva 86" B. Sistema de presentación inalámbrica (Presentador de video inalámbrico) C. Parlante amplificador portátil D. Micrófono inalámbrico de mano



7. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

El sistema de audio y video para el auditorio y salas múltiples del edificio CECOI del INICTEL-UNI, comprende lo siguiente:

7.1 Sistema de audio para el auditorio CECOI

A. Parlante (Mayor a ¼ UIT) Sistema line array

- El sistema de audio line array para el auditorio estará basado en la solución de equipos que permitan brindar calidad del sonido, la consistencia y claridad vocal; a través de la



Nota: Las especificaciones técnicas deben estar visadas en físico y numeradas en cada página, Es obligatorio llenar los campos que contienen el asterisco. Aplicable también para compras por Acuerdo Marco



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y
CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

entrega de una cobertura total para el auditorio con un nivel de presión sonora alto (SPL) de aprox. 104dBA ponderado.

- El postor deberá presentar en su propuesta un diseño de sistema de modelamiento de audio, elaborado por el centro de diseño del fabricante para brindar la solución y que permita demostrar un sonido consistente e inteligible para el auditorio. El postor deberá presentar una carta del fabricante que acredite el diseño presentado.
- El postor deberá ofertar la solución de audio a través de altavoces pasivos con amplificadores o altavoces activos de alto rendimiento que asegure el buen desempeño del sistema.
- La solución del sistema line array, estará conformado por altavoces de alta y baja frecuencia de alto rendimiento y deberán tener un arreglo en línea, ubicados estratégicamente según el diseño de modelamiento de audio ofertado por el postor. También se deberá contemplar para la solución el uso de altavoces, subwoofer, de monitoreo y refuerzo de escenario.
- El patrón de cobertura nominal (HxV) para los altavoces deberá tener arreglos con coberturas nominal desde 60°x10°, 80°x20°, 100°x20° ó 100°x15° o de mejores prestaciones configurables.
- Los altavoces deberán brindar una respuesta con una directividad omnidireccional o cardioide para optimizar la distribución sonora.
- Las cajas acústicas para los altavoces del sistema line array deberán ser de material de madera contrachapada o mejores prestaciones.

Para el caso de la oferta de la solución con altavoces pasivos, se deberá contemplar lo siguiente:

- En la solución del sistema line array pasivo, deberán ofertar arreglos de altavoces con potencia continua no menor a 600W, 700W y 1200W o mejor prestación con SPL de 128dB o superior o según el diseño de modelamiento de audio.
- Los amplificadores de potencia, deberán tener tecnología de uso compartido de potencia a través de las salidas.
- Las fuentes de alimentación deberán ser conmutadas de 100 a 240VAC con corrección de factor de potencia.
- Para los subwoofer, el postor deberá ofertar con una potencia continua no menor a 1200W, con una respuesta en frecuencia (-10dB) de 30 a 280Hz o mejor rango con un SPL de 123dB o superior
- Se deberá garantizar el funcionamiento de la solución de manera permanente.
- Se deberá contemplar la capacidad de manejar cargas de baja impedancia y alta impedancia.
- Se deberá contemplar la conectividad audio Dante o similar, compatible con hasta cuatro canales de entrada digital.
- Se deberá contemplar el monitoreo remoto a través de la red en tiempo real para suministrar datos del rendimiento del sistema
- Se deberá suministrar amplificadores de potencia para los altavoces y subwoofer y monitores de escenario, que deberán tener DSP integrado 24bit, 48KHz aprox. que permita el acceso a preajustes optimizados de altavoces.
- Para la solución de altavoces, subwoofer y monitor de escenario; el postor deberá ofertar un procesador de señal digital para aplicaciones de procesamiento de audio con convertidor A/D y D/A de 24bit, con entradas y salidas balanceadas con un nivel máximo de entrada y salida de +24dBu que integra un panel visual para configurar parámetros y monitoreo de actividad del canal y conectividad ethernet.

Página 3 de 29

*Nota: Las especificaciones técnicas deben estar visadas en físico y numeradas en cada página.
Es obligatorio llenar los campos que contienen el asterisco.
Aplicable también para compras por Acuerdo Marco*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y
CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

- Para los monitores de escenario, el postor deberá ofertar altavoces pasivos de dos vías con potencia no menor a 300W continuo con respuesta en frecuencia (-10dB) de 60 a 19KHz o mejores prestaciones con un SPL 121dB o superior con patrón de cobertura nominal de 110°x60° (1xV)
- El postor deberá ofertar los altavoces y amplificadores del mismo fabricante a fin de optimizar el mejor desempeño del sistema de audio
- A través de una solución de sistema de gestión y control de hardware y software, deberá permitir una configuración y control rápido del sistema de audio.

Para el caso de la oferta de una solución de altavoces activo, se deberá contemplar lo siguiente:

- Deberá ser un sistema line array activo de 02 vías con altavoces activos que deberán ofertar con una potencia RMS no menor a 900W, con una respuesta en frecuencia (± 3 dB) de 85Hz a 18KHz o mejor rango, con SPL 133dB o superior con DSP integrado 56 bit con limitador de picos, RMS y térmico
- Para los subwoofer activos, deberá ofertar con una potencia RMS no menor a 750W, con una respuesta en frecuencia (-10dB) de 42 a 120Hz o mejor rango con un SPL de 132dB o superior con DSP integrado 56bit
- Las fuentes de alimentación deberán ser conmutadas 220VAC y garantizar el funcionamiento de la solución de manera permanente.
- Para la solución de altavoces activos de refuerzo y monitor de escenario deberá ofertar un procesador digital para sistema de altavoces con dos entradas y cuatro salidas XLR balanceadas que contempla equalizador, crossover, retardo, procesamiento dinámico; que brinda optimización y protección al sistema.
- Para monitores de escenario y altavoces de refuerzo, deberán ofertar altavoces activos con amplificadores incorporados con potencia RMS no menor a 400W con un SPL de 126dB o superior con DSP integrado 56 bit o acorde con la solución de modelamiento de audio del sistema ofertado.
- La solución de altavoces activos, deberá incluir una interfaz de hardware para dispositivos compatibles con RNet ó similar para la gestión de monitoreo y control remoto.

B. Micrófonos para el auditorio

B.1 Micrófono cuello de ganso con base: (01 Unidad)

Aplicación	: Para reuniones, eventos de manejo intuitivo
Patrón de captación	: Cardiode 50Hz – 17KHz o superior
Principio acústico	: Micrófono de cuello de ganso (condensador)
Impedancia de salida	: $\leq 150\Omega @ 1KHz$
Sensibilidad	: 15mV/Pa
Nivel de presión de sonido	: 120dB @ 1KHz o superior
Alimentación del micrófono	: 12V – 48V energía phantom
Modo de activación	: Pulse para hablar/silenciar
Señal de alimentación aro led	: 12-30Vcc
Conector	: XLR-5M o similar
Temperatura de operación	: 0 C a 40°C
Incluye	: Cable XLR estándar, base pedestal de mesa y todo lo necesario para brindar la solución en la sala.



Nota: Las especificaciones técnicas deben estar visadas en físico y numeradas en cada página,
Es obligatorio llenar los campos que contienen el asterisco.
Aplicable también para compras por Acuerdo Marco



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y
 CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

B.2 Micrófono inalámbrico de mano (04 Unidades)

- Tecnología : Inalámbrica digital, elimina el ruido, ráfagas estáticas y la interferencia
- Aplicación : Para el habla, canto
- Transmisión : UHF
- Frecuencia : Frecuencias seleccionables
- Ancho de banda : 56MHz o 64MHz, permite hasta 60 canales o superior
- Autonomía : Basado en batería de Li-Ion de 10 horas o superior de Operación
- Incluye : Receptor rack
 Transmisor de mano
 Módulo de micrófono
 Abrazadera de micrófono
 Antenas
 Fuente de alimentación (cargador), baterías Li-ion
 Guía, manual de instalación, configuración y todo lo necesario para brindar la solución en la sala.

B.3 Micrófono inalámbrico tipo solapero: (02 Unidades)

- Aplicación : Para presentaciones y conferencias
- Rango de funcionamiento : 100 m línea de visión o superior
- Transmisión : UHF o VHF
- Rango dinámico masivo : 100dB o mejor prestación
- Micrófono : Tipo solapa de condensador Omnidireccional
- Tipo de transmisor : Bodypack
- Receptor : Montaje en bastidor
- Duración de baterías : 08 horas con tipo AA o mejor prestación
- Incluye : Transmisor, receptor, micrófono, antenas, fuente de Alimentación, cargador, pilas recargables y todo lo necesario para su instalación y operación de la solución de audio

B.4 Sistema de distribución de antena (02 Unidades)

- Aplicación : Para sistema digital inalámbrico basado en antena activa
- Transmisión : UHF con rango amplio escalable
- Frecuencia : Frecuencias seleccionable
- Ancho de banda : 56MHz o 64MHz, permite hasta 60 canales o superior
- Impedancia : Compatible con micrófonos inalámbricos ofertados
- Distribución de antena : 2x1:4 o 1x1:8, activo, o mejor distribución
- Alimentación : VDC
- Incluye : 02 antenas direccionales para sistema digital de microfonía inalámbrica, 02 amplificadores activos de antena con sus accesorios para su montaje, operación y todo lo necesario para brindar la solución de microfonía para el auditorio.

C. Distribuidor de audio - caja de escenario de monitoreo stage box 16 entradas x 8 Retornos (01 Unidad)

- Entradas : 16 XLR balanceado
- Sensibilidad de entrada : -60 a 10 dBu o mejor prestación
- Máximo nivel de entrada : +24dBu o mejor prestación
- Salidas : 08 XLR balanceado
- Nivel de salida : +22dBu o superior

Página 5 de 29

Nota: Las especificaciones técnicas deben estar visadas en físico y numeradas en cada página. Es obligatorio llenar los campos que contienen el asterisco. Aplicable también para compras por Acuerdo Marco



[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y
CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

- Temperatura de operación : 0 a 35°C o superior
 - Alimentación : 100 - 240VAC 60Hz
 - Incluye : Kit de montaje, cable de conexión a consola de audio, instalación, configuración, puesta en operatividad y todo lo necesario para brindar la solución de audio
- D. Consola para control de audio digital de 32 canales (01 Unidad)
- Canales de entrada : 32 XLR o superior
 - Total Buses : 20 o superior
 - Funciones de canales de entrada: 08 DCA groups o similar
 - Velocidad de muestreo : 48KHz o superior
 - Temperatura de operación : 0° a 40°C
 - Alimentación : 100 - 240VAC 60Hz
 - Incluye : Cable de poder, guía rápida, instalación e interconexiones, puesta en operación y todo lo necesario para brindar la solución de audio.
- E. Parlante en general (Mayor a 1/4 UIT) - Monitor de estudio (02 unidades)
- Tipo : Activo
 - Aplicación : Para monitoreo del sistema de audio en cabina
 - Potencia de amplificación : 50W o superior
 - Respuesta en frecuencia : 70Hz - 20KHz o mejor prestación
 - SPL : 97dB o superior
 - Tipo de entrada : XLR o TRS
 - Alimentación : 100-240VAC 60Hz
 - Incluye : Accesorios para su instalación en soporte, interconexión y funcionamiento

Consideraciones para brindar la solución del sistema de audio para el auditorio CECOI:

- El postor deberá ofertar la solución de un sistema de audio line array con su instalación de cableado eléctrico, de audio, de control de alto desempeño, configuración y puesta en operación a todo costo, que permita brindar la mejor solución del sistema de audio para el auditorio CECOI; que contenga lo siguiente:
- El suministro e instalación de un tablero de control eléctrico tipo empotrado en la sala de control (4° piso) para la distribución y protección eléctrica dedicado para la solución de audio con capacidad de reserva del 30%; según requerimientos eléctricos de los equipos propuestos por parte del postor, debidamente distribuido las cargas con dispositivos de protección (ITM) e interruptores diferenciales superinmunizado acorde al CNE. Contemplar el suministro e instalación del alimentador principal trifásico con línea a tierra, acorde a la carga desde un tablero de distribución cercano (1° piso) del CECOI.
- Se deberá suministrar e instalar bandejas en el gabinete existente para la distribución e instalación de equipos y PDUs para la distribución de la energía en el gabinete de audio existente, acorde a las cargas.
- Se deberá contemplar el suministro e instalación de tuberías EMT, conduit, canaletas PVC, bandejas para el enrutamiento y protección del cableado eléctrico, de audio, de control y todo lo necesario para brindar la solución de audio a ofertarse. Incluye todo el cableado requerido.
- Se deberá contemplar el suministro e instalación de soportes de sujeción de fábrica para el sistema de audio; capaz de sostener arreglos en línea de altavoces, placas ó soportes de conexión; y todo lo necesario para la instalación, configuración, operación y seguridad física para brindar la solución de audio en el auditorio.

Página 6 de 29

Nota: Las especificaciones técnicas deben estar visadas en físico y numeradas en cada página, Es obligatorio llenar los campos que contienen el asterisco. Aplicable también para compras por Acuerdo Marco

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y
CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

- El postor deberá suministrar dispositivos como receptores y transmisores HDMI de largo alcance, desemebedores de audio y todo lo necesario para brindar la mejor solución de audio.
- El postor deberá suministrar todos los accesorios complementarios no contemplados en el formato N° 01 Contratación de bienes, para brindar la mejor solución de audio y video para la sala 02.
- Elaboración de la memoria descriptiva de la solución, diagrama de conexiones, diagramas unifilares del sistema eléctrico de la solución, checklist de la implementación del sistema de audio y recomendaciones del caso para su buen funcionamiento y operación de la solución.
- Capacitación al área usuaria sobre el funcionamiento, operación y mantenimiento de la solución de audio implementado.

7.2 Sistema de video para el auditorio CECOI

La solución de video para el auditorio, estará conformado por un controlador de pantalla de video, la pantalla led, una tableta pad y computadora personal portátil para brindar las prestaciones de video en el auditorio y una solución de grabación de cámaras y transmisión en vivo para el auditorio, que estará conformado por cámaras de video, receptor de video, controlador para cámara de video, un conmutador de video, monitores de referencia, grabadora de video y presentador web que hace posible la transmisión en vivo en el auditorio.

La solución para el sistema de video deberá comprender las siguientes etapas:

- Etapas de captura: Registro de fuentes de video proveniente de cámaras PTZ controladas por un controlador multicámaras.
- Etapas de mezcla: A través de un switcher de video profesional, permitirá conmutar señales de fuentes proveniente de cámaras PTZ y fuentes de video provenientes de laptops.
- Etapas de composición: A través del controlador de video, permitirá realizar composición multicapa con las distintas señales de fuentes de video.
- Etapas de reproducción: A través de la pantalla led permitirá la visualización de la composición realizada en el controlador de video. El codificador de streaming permitirá transmisiones en directo por las plataformas digitales como Youtube, Facebook, entre otros; a través de la mezcla realizada en el switcher de video.
- Etapas de grabación: A través del grabador de video, permitirá el almacenamiento de la señal proveniente del switcher de video.

La solución de video permitirá las siguientes modos de uso:

- Aplicación de conferencia local: En la pantalla led se visualizará la composición multicapa del contenido presentado por el ponente y/o imágenes en vivo del auditorio, controla desde la sala de control.
- Aplicación de conferencia local, grabación de video y transmisión en vivo: En la pantalla led se visualizará la composición multicapa del contenido presentado por el ponente y/o imágenes en vivo de las cámaras de video del auditorio, controlada desde la sala de control. También se realizará el almacenamiento y/o transmisión en vivo de la mezcla de fuentes de video proveniente de las cámaras y/o laptops, controlado desde la sala de control.
- Aplicación de videoconferencia: En la pantalla led se visualizará la composición multicapa del contenido presentado por el ponente y/o las imágenes en vivo de las cámaras de video de auditorio y/o la de videoconferencia, controlado desde la sala de control.
- Aplicación de videoconferencia, grabación de video y transmisión en vivo: En la pantalla led se visualizará la composición multicapa del contenido presentado por el ponente y/o las imágenes en vivo de las cámaras de video del auditorio y/o la sesión de videoconferencia, controlado desde la sala de control. También se realizará el almacenamiento y/o transmisión en vivo de la mezcla de fuentes de video proveniente de las cámaras y/o laptops controlada desde la sala de control. A continuación, se detalla el equipamiento para la solución de video:

Página 7 de 29

Nota: Las especificaciones técnicas deben estar visadas en físico y numeradas en cada página. Es obligatorio llenar los campos que contienen el asterisco. Aplicable también para compras por Acuerdo Marco



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y
CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

7.2.1 Solución de pantalla LED para el auditorio CECOI

- A. Controlador de pantalla de video wall: (01 unidad)**
- Tipo de instalación : Rack 4U/5U aprox.
 - Configuración multicapa : Sí
 - Entrada HDMI 2.0 : 04 tarjetas instalado, compatible HDMI 1.3, HDMI 1.4 3840x2160 @ 30Hz
 - Entrada 12G SDI : 03 tarjetas instalado, compatible 6G-SDI, HD-SDI, SD-SDI
 - Salida HDMI 2.0 : 03 tarjetas instalado HDMI 2.0, soporta 8192x1080 @ 60Hz
 - Monitoreo del status : Detección de fallos y autoverificación, generación de Alarmas, soporte monitoreo del hardware como rotación de ventiladores, temperatura, tensión.
 - Prestaciones en la visualización: Pantalla multicapa, texto desplazable en HD, 1800 Presets o superior, reproducción programada, configuración OSD, administración de entrada de video
 - Control web : Sí, Monitoreo de entradas y salidas
 - Alimentación : 100-240VAC 60Hz
 - Temperatura de operación : 0°C a 45°C o superior
 - Cumplimiento : CE, FCC, UL
 - Incluye : Accesorios para su instalación, operación y funcionamiento, guías, manuales y todo lo necesario para brindar la solución al auditorio.
- B. Pantalla led : (01 unidad)**
- Tipo de instalación : En pared
 - Tamaño de pantalla : 08x04m (Largo x Alto) aprox.
 - Tamaño de punto : 2.6mm o menor
 - Configuración del pixel : 3 en 1 SMD
 - Resolución del gabinete : 192x384 o 344x192 o de mejores prestaciones
 - Densidad de píxeles (pixel/m²): 147,400 o superior
 - Brillo : 800 o superior
 - Velocidad de refresco : 3,840Hz
 - Relación de contraste : 4,000:1 o mejores prestaciones
 - Ángulo de visión : 160x140 (H x V) o mejores prestaciones
 - Temperatura de color : 3200 -9300K o mejores prestaciones
 - Procesamiento profundo : 14 bit o mejores prestaciones
 - Potencia de consumo máx. por gabinete : 500W aprox. o menor consumo
 - Alimentación : 100-240VAC 60Hz
 - Vida útil de led : 100,000 horas
 - Cumplimiento de seguridad : CE, FCC
 - Grado de protección frontal : IP40 o superior
 - Temperatura de operación : Hasta +40° C
 - Operación en humedad relativa: 80% o superior
 - Tipo de mantenimiento del panel: Frontal
 - Incluye : Repuestos de los componentes al 5% ó superior del total, materiales y accesorios para su instalación del cableado de datos en redundancia para la pantalla led configuración, funcionamiento, guía y manuales y todo lo necesario para brindar la solución al sistema de video.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nota: Las especificaciones técnicas deben estar visadas en físico y numeradas en cada página. Es obligatorio llenar los campos que contienen el asterisco. Aplicable también para compras por Acuerdo Marco



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y
CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

- C. Tableta pad : (01 Unidad)
- Aplicación : Para el control del controlador de video wall
 - Memoria RAM : 04 GB o superior
 - Tamaño de pantalla : 10" Aprox.
 - Resolución de pantalla : 2K
 - Memoria de almacenamiento : 128GB o superior
 - Cámara principal : 8MP
 - Cámara frontal : 8MP
 - Sistema Operativo : Android ó iOS
 - Wi-Fi : Sí
 - Puerto USB : Sí
- D. Computadora personal portátil : (01 Unidad)
- Aplicación : Configuración y presentación de escenarios
 - Formato : Laptop ó similar
 - Procesador : 4.70GHz frec. turbo, 10 núcleos, 12 subprocesos
12MB caché o de mejores prestaciones
 - RAM : 08GB DDR4 3200MHz o superior
 - Almacenamiento : SSD 1TB o superior
 - Pantalla : 15.6" FHD ó superior
 - Adaptador gráfico : Integrado o dedicado
 - Interfaz de comunicación : 01HDMI, 01 USB 3.2 o mejores prestaciones
 - Interfaz LAN : Sí
 - Puerto de audio y micrófono : Sí
 - Sistema operativo : Windows 10 / 11 64 bits español
 - Cumplimiento : Energy Star, MIL-STD 810H
 - Empaque : De fábrica
 - Alimentación : 220-240VAC 60Hz o mejores prestaciones
 - Incluye : Cargador, cable de poder

Consideraciones para brindar la solución de la pantalla led para el auditorio CELCOI:

La adquisición e instalación de la solución de la pantalla led para el auditorio será a todo costo y contempla lo siguiente:

- Preparación de la pared central del escenario, corte y retiro del machihembrado de madera a intervenir y alineación de soporte para la instalación de la pantalla led. Se realizará el resane y reposición del machihembrado correspondiente para las zonas afectadas.
- Desmontaje, retiro del ecran y cableado eléctrico y video existente en la pared del escenario del auditorio. Contemplar andamios o similares.
- Desmontaje y retiro de parlantes, proyector multimedia y cableado existentes ubicados en la parte alta del auditorio.
- Preparación, acondicionamiento e instalación de pantalla led en pared central del escenario.
- Acondicionamiento y canalización del cableado eléctrico, de control, de datos, video; a través de tuberías EMT, conduit, bandejas para su instalación del cableado y protección eléctrica.
- Instalación y cableado del controlador de video en la sala de control.
- Instalación de un tablero de control eléctrico tipo empotrado, cercano al escenario para la energización de la pantalla led; acorde a la carga, según requerimientos eléctrico para la solución, debidamente distribuido las cargas con dispositivos de protección e interruptores diferenciales superinmunitizado acorde al CNE. Contemplar el suministro, instalación y protección del alimentador principal desde un tablero de distribución cercano, acorde a la carga total proyectado.
- Instalación del cable extensor UTP CAT6 para la comunicación entre el transmisor y receptor para la pantalla led

Página 9 de 29

*Nota: Las especificaciones técnicas deben estar visadas en físico y numeradas en cada página.
Es obligatorio llenar los campos que contienen el asterisco.
Aplicable también para compras por Acuerdo Marco*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y
CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

- Suministro e instalación de transmisor-receptor de video HDMI 4K UHD a 60m alcance a distancias superiores en HD para la pantalla led
- Inicialización y configuración de los controladores para la pantalla led y tablet de control.
- Pruebas generales de funcionamiento, calibración y ajustes de configuración
- Entrega de partes, repuestos y accesorios al 5% que compone la pantalla led que serán verificados a través del checklist.
- El postor deberá suministrar todos dispositivos y accesorios complementarios no contemplados en el formato N° 01 Contratación de bienes, para brindar la mejor solución de la pantalla led.
- Capacitación al área usuaria sobre el funcionamiento, operación y mantenimiento de la solución de pantalla led implementada. Deberá crear un mínimo de presets (03) para su uso.
- Elaboración de la memoria descriptiva de la solución, diagrama de conexiones, diagramas unifilares del sistema eléctrico, checklist de la implementación del sistema de video y recomendaciones del caso para su buen funcionamiento y operación de la solución.

7.2.2 Solución de cámaras, grabación y transmisión en vivo para el auditorio

A. Cámaras de video para video conferencia tipo 1: (03 Unidades)

Función : PTZ
 Resolución : HDMI/HDBaseT: 2160p60, 1080p60, 720p60
 SDI: 1080p 60, 1080i 60, 720p 60
 Sensor de imagen : 1/1.8" CMOS
 Pixel efectivo : 8.0 MP o mejores prestaciones
 Mínima iluminación : 0.5lux
 Zoom : 20x óptico, 16x digital o mejores prestaciones
 DNR : 3D
 Enfoque : Auto/manual
 Rotación : 300°
 Inclinación : +130° a -15°
 Preset : 255 posiciones
 Salida de video : HDMI 2.0, 3G-SDI, RJ45 (PoE)
 Entrada de audio : 3.5mm
 Interfaz control remoto : IR, HDBaseT (RJ-45)
 Formato de compresión de video : H.264/H.265/MJPEG
 Protocolos streaming : RTSP, Onvif, multicast
 Resolución soportado-primer Stream : 3840x2160/1920x1080/1280x720
 Video bitrate : 32Kbps – 50Mbps
 Interfaz PoE : IEEE 802.3at
 Incluye : Accesorios para su montaje, configuración, operación y todo lo necesario para brindar la solución en el auditorio

B. Receptor de video inalámbrico (Receptor de video 4K): (01 Unidad)

Entrada de video/audio : HDBaseT (RJ-45) x 3
 Salida de video/audio : HDMI 2.0 x 3
 Formato de video soportado : 3840x2160p:60/50/30/25
 1080p: 60/50/30/25
 720p: 60/50
 Proceso de video : 4K60 4:4:4, 8 bit
 4K60 4:2:2 10 bit
 Ancho de banda de video : Enlace simple 590MHz aprox. (18Gbps)
 DVI? : RJ-45 x 1
 Alimentación : VDC

Nota: Las especificaciones técnicas deben estar visadas en físico y numeradas en cada página, Es obligatorio llenar los campos que contienen el asterisco. Aplicable también para compras por Acuerdo Marco



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y
 CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

Salida PoE : 65W por canal
 Distancia HDBaseT : 1080p@60 hasta 100m cable CAT 6A
 4K@60 hasta 100m cable CAT 6A
 Cumplimiento HDMI : HDMI color profundo & 4K@60
 Audio soportado : Audio stereo digital o mejores prestaciones
 Temperatura de operación : 0 - 40°C
 Incluye : Accesorios para su instalación, configuración, operación y todo lo necesario para brindar la solución de video en el auditorio

C. Control remoto para cámara de video para video conferencia (Control de cámara PTZ) : (01 Unidad)
 Control de cámaras : Hasta 24 cámaras sobre DVIP
 Posición : 07 por cada cámara o superior
 Conexión de cámaras : RS-422, Ethernet
 Entrada/Salida : USB 2.0 x 2
 10/100Mbps Ethernet (RJ-45)
 RS-422
 Panel de control : Pantalla de 5" o superior
 Temperatura de operación : 0°C – 40°C 80%HR
 Alimentación : VDC
 Incluye : Accesorios para su instalación y todo lo necesario para brindar la solución de video en el auditorio

D. Switcher de video digital : (01 Unidad)
 Estándar de video : 4K
 N° canales digitales de video : 08 canales
 Formato de video : Entrada: 3840x2160p: 60
 1080p: 60
 Salida: 3840x2160p: 60
 1080p: 60
 Procesamiento de video : SDI 4:2:2 10 bit, HDMI 4:2:2 10bit
 Entrada de video : 8x12G-SDI, 4xHDMI
 Salida de video : 4x12G-SDI /3xHDMI
 Salida para monitoreo multivista : HDMI, SDI
 Entrada de audio analógico : 4 XLR
 Salida de audio analógico : 2 XLR
 Conmutación audio - video : SI
 Chromakey : 04
 Creador de titulo : SI
 Picture in picture : 02
 Inserción de logo : 02
 Efectos : 1 TB, corte
 Panel de visualización : Pantalla táctil 5" o mejores prestaciones
 Alimentación : VDC
 Temperatura de operación : 0 – 40°C
 Incluye : Accesorios para su instalación, configuración y todo lo necesario para su operación y solución de video en el auditorio

E. Monitor LCD : (03 Unidades)
 Tipo de panel : VA/IPS
 Tamaño : 31.5" o superior



Note: Las especificaciones técnicas deben estar visadas en físico y numeradas en cada página. Es obligatorio llenar los campos que contienen el asterisco. Aplicable también para compras por Acuerdo Marco



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y
CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

Relación de aspecto : 16:9
 Resolución : 3840x2160
 Angulo de visión (H x V) : 178°/178°
 Tiempo de respuesta : 8ms o inferior
 Tasa de refresco : 75Hz
 Relación de contraste : 3000:1
 Brillo : 250cd/m2
 Señal de video : HDMI 2.0, DP
 Alimentación : 100-240VAC 60Hz
 Incluye : Rack e instalación, cableado de la señal de video HDMI y puesta en operación.

F. Videgrabadora (Grabadora de video 4K): (01 Unidad)
 Estándar de video : UHD&HD
 Formato de video : 2160p 60Hz/1080p 60Hz/720p 60Hz
 Entrada señal de video soportado : 1x3G/12G-SDI
 3x3G-SDI
 1xHDMI 2.0
 3xHDMI 1.4
 Salida de video : 1x3G/12G-SDI
 1xHDMI 2.0
 3xHDMI 1.4
 Entrada de audio analógico : 2 XLR balanceado
 Salida de audio analógico : 2 XLR balanceado
 Grabación multicanal : SI, 4CH HD
 Medio de grabación : 2x2.5" SSD removible
 Sistema de archivo de Almacenamiento : exFAT
 Formato de archivo de grabación : Quicktime .MOV
 Velocidad bit de grabación de Video : ProRes 422, ProRes 422 LT
 Pantalla de visualización : 5" LCD táctil
 Temperatura de operación : 0 a 40°C
 Alimentación : VDC
 Incluye : 02 SSD 2.5" 4TB y accesorios para su instalación, configuración y operatividad de la solución.

G. Transmisor en vivo (Presentador web 4K): (01 Unidad)
 Aplicación : Permite realizar transmisiones en directo por Youtube, Facebook y otras plataformas similares a través de la red Ethernet
 Supervisión de señales : SI, mediante medidores de audio y representaciones Gráficas
 Entradas de video SDI : 01 1.5G, 3G, 6G, 12G
 Salidas de video SDI : 01 x loop out, 01 monitor out
 Salida de video HDMI : 01 x monitor out
 Salida Webcam : 1xUSB-C hasta 2160p60
 Ethernet : Soporta 10/100/1000 BaseT para transmisión en vivo.
 Entrada de video HD estándar : 720p60, 1080p60
 Entrada de video UHD estándar : 2160p60
 Salida de video SDI y HDMI en Monitor : 1080p60
 Estándar de video streaming : 720p60, 1080p60, 2160p60
 Panel de control : Panel 2.2" color para video previo o de mejores

Nota: Las especificaciones técnicas deben estar visadas en físico y numeradas en cada página, Es obligatorio llenar los campos que contienen el asterisco. Aplicable también para compras por Acuerdo Marco



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y
CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

prestaciones, medición de audio y estado.
 Dispositivo de control : A través del panel, USB-C o ethernet
 Compatibilidad de servicio y Software : Facebook, Youtube, Zoom, Skype, Microsoft Teams, VLC
 Alimentación : 100-240VAC
 Incluye : Convertidor mini audio a SDI-12G con control ethernet y todo lo necesario para brindar la solución en el auditorio.

- H Computadora personal portátil : (02 Unidades)**
- Aplicación : Para soporte de grabación de video-audio y transmisión en vivo
 - Procesador : 4.70GHz frec. turbo, 10 núcleos, 12 subprocesos
12MB caché o de mejores prestaciones
 - RAM : 08GB DDR4 3200MHz o superior
 - Almacenamiento : SSD 1TB o superior
 - Pantalla : 15.6" FHD ó superior
 - Adaptador gráfico : Integrado o dedicado
 - Interfaz de comunicación : 01HDMI, 01 USB 3.2 o mejores prestaciones
 - Interfaz LAN : Sí
 - Puerto de audio y micrófono : Sí
 - Sistema operativo : Windows 10 / 11 64 bits español
 - Cumplimiento : Energy Star, MIL-STD 810H
 - Empaque : De fábrica
 - Alimentación : 220-240VAC 60Hz o mejores prestaciones
 - Incluye : Cargador, cable de poder

- I Switch para red de 24 puertos : (02 Unidades)**
- Puertos 10/100/1000Base T : 24 puertos
 - Puertos SFP 1000 Base-X : 02 puertos
 - Puertos PoE/PoE+ : 24 puertos
 - Máx. consumo PoE : 370W
 - Capacidad de switch : 52Gbps o superior
 - Velocidad de transmisión : 38Mbps o superior
 - Búfer de paquetes : 4Mbit o superior
 - Tabla de direcciones : 8000
 - Negociación dúplex automática 10/100/1000M: Sí
 - VLAN basado en puertos : Sí
 - Desactivación de puertos por bucle: Sí
 - Prueba de cableado : Sí
 - Gestión basado en web : Sí
 - HTTP : Sí
 - Gestión en la nube : Sí
 - Botón de restablecimiento : Parte frontal
 - Cableado de intercambio en caliente: Sí
 - Certificación : CE, RoHS
 - Temperatura de operación : -10C° a 50°C
 - Alimentación : 100-240VAC 60Hz
 - Incluye : Soporte de montaje, instalación, configuración y funcionamiento de la solución del sistema.



Nota: Las especificaciones técnicas deben estar visadas en físico y numeradas en cada página, Es obligatorio llenar los campos que contienen el asterisco. Aplicable también para compras por Acuerdo Marco



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y
CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

- J Acumulador de energía-Equipo UPS 5KVA: (01 Unidad)
- Aplicación : Cargas críticas, equipos electrónicos de precisión
 - Tecnología : Doble conversión, true on line, salida onda senoidal
 - Bypass : Estático integrado para transferencia automática de carga
 - Panel de visualización: LCD frontal para mostrar parámetros del sistema y alarmas
 - Vigencia tecnológica : Actual, no producto descatálogo
 - Alarmas sonoras : Arranque del sistema, baja batería, sobrecarga, falla del UPS
 - Función de diagnóstico automático: Sí
 - Tensión de entrada : 220VAC ±20% 60Hz
 - Número de fases de entrada: Monofásico
 - Tensión de salida : 220VAC ó 230VAC
 - Forma de onda de salida: Onda senoidal
 - Potencia de salida : 5.0KVA
 - Factor de potencia : ≥ 0,9
 - Temperatura de operación: De 0°C a 40°C
 - Ruido sonoro : ≤ 55dBA
 - Tiempo de autonomía a plena carga: 10min
 - Comunicación : Tarjeta de red incorporada para administración y monitoreo
 - Instalación : Tipo Rack
 - Certificación : Energy Star
- Incluye Soporte de montaje, instalación, configuración y funcionamiento de la solución.
04 PDU para distribución de la energía estabilizada de las cargas

Consideraciones para brindar la solución de cámaras, grabación y transmisión en vivo para el auditorio CECOI:

La adquisición e instalación de la solución de cámaras, grabación y transmisión en vivo para el auditorio será a todo costo y contempla lo siguiente:

- Montaje de cámaras de video en pared o techo según propuesta del postor, a través de sus accesorios.
- Instalación del conmutador de video, panel de control remoto para las cámaras PTZ, monitores de referencia, grabador de video, presentador web y una computadora personal portátil para la administración y transmisión en vivo desde la sala de control.
- Enrutamiento, acondicionamiento y canalización del cableado eléctrico, de control, de datos, audio y video; a través de tuberías EMT, conduit, bandejas para su protección eléctrica.
- Cableado de toda la solución de video a implementarse con materiales y accesorios de alto rendimiento para dicha solución propuesta por el postor. Incluye dispositivos como: extensores HDMI 4K, convertidor 4K SDI a HDMI, convertidor HDMI a SDI, capturadora HDMI a USB 3.0, capturadora SDI a USB 3.0 y 02 escalador HDMI-HDMI de alto rendimiento y todo lo necesario para brindar la solución.
- Inicialización y configuración del conmutador de video, grabador y presentador web para transmisión en vivo.
- El postor deberá suministrar todos dispositivos y accesorios complementarios no contemplados en el formato N° 01 Contratación de bienes, para brindar la mejor solución de cámaras, grabación y transmisión en vivo.
- Pruebas generales de funcionamiento, calibración y ajustes de configuración y puesta en operatividad.
- Elaboración de la memoria descriptiva de la solución, diagrama de conexiones, diagramas unifilares, checklist de la implementación del sistema y recomendaciones del caso para su buen funcionamiento y operación de la solución
- Capacitación al área usuaria sobre el uso de la solución de video a implementarse.

*Nota: Las especificaciones técnicas deben estar visadas en físico y numeradas en cada página.
Es obligatorio llenar los campos que contienen el asterisco.
Aplicable también para compras por Acuerdo Marco*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y
CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

- 7.3 Sistema de audio y video para la Sala múltiple 01**
 Esta solución de audio y video para la sala, incluye la instalación y funcionamiento de una pantalla interactiva con OPS incorporado con rack móvil, una barra de videoconferencia y un sistema de presentación inalámbrica.
- A. Pantalla interactiva 86" : (01 Unidad)**
- Tipo de instalación : Para base soporte metálico rodante
 - Tamaño : 86" o mejor prestación
 - Tipo de panel : Panel plano interactivo
 - Tipo de Retroiluminación : Led
 - Resolución nativa : 3840x2160
 - Relación de aspecto : 16:9
 - Brillo : 390 o superior
 - Características del hardware : 4GB RAM, 32GB Almacenamiento, WiFi, LAN Bluetooth 5.0 o superior con S.O. Android
 - Entrada de video : HDMI
 - Salida de video : HDMI
 - Entrada de audio : Sí
 - Puertos USB : USB 3.0, USB 2.0, USB tipo C
 - Puertos LAN : RJ-45
 - Salida de parlantes : 15Wx2 o superior
 - Característica dedicada táctil : Punto multitáctil: 40 puntos
 - Alimentación : 100-240VAC 60Hz
 - OPS instalado : Deberá ser compatible con la pantalla interactiva Procesador 4.20GHz, 08GB RAM DDR4, SSD 256GB, o mejores prestaciones de hardware. S.O. Windows 10 o superior instalado
 - Incluye : Base soporte metálico rodante, accesorios y todo lo necesario para su instalación, operación y funcionamiento en la sala, guía, manual, cables de señal de video, control remoto.
- B. Equipo de videoconferencia (Barra de video y audio): (01 Unidad)**
- Cámara de visión** : 120° UHD con encuadre automático de personas y seguimiento de altavoces con zoom de 5x/EPTZ con preajustes
 - Sonido** : Con cancelación de eco acústico y anulación de fondo, micrófono y salida de altavoces estéreo Puerto USB 3.0, Wi-Fi, Bluetooth
 - Compatibilidad** : Microsoft Teams, Skype, Zoom, Cisco Webex
 - Alimentación** : VDC.
 - Incluye** : Control remoto, adaptador AC/DC, cables USB, kit de montaje, configuración y operación de la solución en la sala.
- C. Sistema de presentación inalámbrica (Presentador de video inalámbrico): (01 Unidad)**
- Compatible** : Con S.O. Windows 10/11, Android
 - Método de conexión espejo** : Miracast
 - Conectividad** : Ethernet 10/100/1000, Wi-Fi
 - Resolución** : Hasta 4K
 - Interfaz** : HDMI, USB 2.0
 - Alimentación** : VDC
 - Cumplimiento** : FCC, CE
 - Incluye** : Configuración y operación de la solución en la sala.

Página 15 de 29

Nota. Las especificaciones técnicas deben estar visadas en físico y numeradas en cada página. Es obligatorio llenar los campos que contienen el asterisco. Aplicable también para compras por Acuerdo Marco



[Handwritten signature and blue ink marks]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y
CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

Consideraciones para brindar la solución del sistema de audio y video para la sala 01:

La adquisición e instalación de la solución del sistema de audio y video para la sala 01 será a todo costo y contempla lo siguiente:

- Montaje de pantalla interactiva sobre el rack móvil e instalación del OPS
- Montaje de la barra de video y audio en rack móvil sobre pantalla interactiva
- Instalación e interconexión del sistema de presentación inalámbrica a la pantalla interactiva
- Provisión de cables y adaptadores para la interconexión de video
- Inicialización y configuración de pantalla interactiva, OPS, barra de video y audio, sistema de presentación inalámbrica.
- Pruebas generales de funcionamiento, calibración, ajustes de configuración y todo lo necesario para su operatividad.
- El postor deberá suministrar todos dispositivos y accesorios complementarios no contemplados en el formato N° 01 Contratación de bienes, para brindar la mejor solución de audio y video para la sala 01.
- Elaboración de la memoria descriptiva de la solución, diagrama de conexiones, diagramas unifilares, checklist de la implementación del sistema y recomendaciones del caso para su buen funcionamiento y operación de la solución
- Capacitación sobre el uso de la solución implementada en la sala.

7.4 Sistema de audio y video para la Sala múltiple 02

La solución para el sistema de audio y video para la sala 02, incluye una pantalla interactiva con OPS incorporado con rack móvil, una cámara de videoconferencia PTZ, un amplificador y altavoces de techo, microfonía inalámbrica, una consola de audio, un sistema de presentación inalámbrica y accesorios para brindar la solución en la sala.

- A. Pantalla interactiva 98" : (01 Unidad)
- Tipo de instalación : Para base soporte metálico rodante
 - Tamaño : 98"
 - Tecnología del panel : TFT LCD /IPS
 - Resolución nativa : 3840x2160
 - Relación de aspecto : 16:9
 - Brillo : 350 o superior
 - Relación de contraste : 1200:1 o mejores prestaciones
 - Angulo de visión : 178° Vx178° H
 - Características del hardware : 4GB RAM, 32GB Almacenamiento, Wireless, con S.O. Android
 - Entrada de video : HDMI, RGB
 - Entrada de audio : Sí
 - Puertos USB : USB 3.0, USB 2.0, USB tipo C
 - Puerto LAN : RJ-45
 - Vida útil : 30,000 horas o mejores prestaciones
 - Salida de parlantes : 15Wx2 o superior
 - Característica dedicada táctil : Punto multitáctil: 20 puntos S.O. embebido Android
 - Alimentación : 100-240VAC 60Hz
 - Temperatura de operación : Hasta 40°C 90% HR
 - Certificación : FCC, CE
 - Incluye : Base soporte metálico rodante, accesorios para su instalación, operación y funcionamiento, guía,

Página 16 de 29

Nota: Las especificaciones técnicas deben estar visadas en físico y numeradas en cada página, Es obligatorio llenar los campos que contienen el asterisco. Aplicable también para compras por Acuerdo Marco





UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y
CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

- OPS instalado : manual, cables de señal de video, control remoto.
 : Deberá ser compatible con la pantalla interactiva
 Procesador 4.20GHz, 08GB RAM DDR4, SSD 256GB,
 o mejores prestaciones de hardware.
 S.O. Windows 10 o superior instalado

- B. Sistema de presentación inalámbrica (Presentador de video inalámbrico): (01 Unidad)**
 - Compatible : Con S.O. Windows 10/11, Android
 - Método de conexión espejo : Miracast
 - Conectividad : Ethernet 10/100/1000, Wi-Fi
 - Resolución : Hasta 4K
 - Interfaz : HDMI, USB 2.0
 - Alimentación : VDC
 - Cumplimiento : FCC, CE
 - Incluye : Configuración y operación de la solución en la sala.

- C. Amplificador de audio de 100W : (01 Unidad)**
 - Tipo : De zona
 - Potencia : 2x100W a 70/100V o mejores prestaciones
 - Respuesta en frecuencia : 55Hz a 20KHz
 - THD+N : ≤ 0.3%
 - Rango dinámico : 88dB
 - DSP : Integrado, convertidor A/D y D/A a 24 bits/48KHz
 Ecualizador de altavoz, ecualización dinámica
 Filtro pasa alto, latencia de audio a 10ms aprox.
 - Canales de entrada : 02 no balanceadas, 02 balanceadas
 - Conectores : RCA estéreo, TRS 3.5mm
 - Rango de entrada : De -8 dBu a 22 dBu
 - Impedancia de entrada : 20KΩ
 - Nivel máximo de entrada : 22dBu
 - Sensibilidad : -8dBu
 - Salida de audio : 02 conectores euroblock invertido de 2 pines
 - Alimentación : 100 – 240VAC 60Hz
 - Consumo de energía máximo : 300W
 - Protección contra sobrecarga : Añ. temperatura, cortocircuito de salida, sobretensión o
 Subtensión.
 - Entrada de control : Entradas remotas para controladores de zona.
 - Incluye : 02 controladores remoto de volumen tipo pasivo a
 instalarse, según lo indicado por el área usuaria.
 08 altavoces de techo (empotrados) de alto desempeño,
 con cobertura nominal de 150°, con respuesta en
 frecuencia de 95 a 16,000Hz, con manejo de potencia
 pico de 80W, con protección de paso alto recomendado
 de 85Hz con filtro de 24dB/octava; distribuidos e
 instalados en la sala.

- D. Consola para control de audio digital de 16 canales: (01 Unidad)**
 - Canales de entrada : 16 mono + 01 stereo o mejores prestaciones
 - Canales de salida : 08 XLR
 - Buses : 08 o superior
 - Nº FX : 02 o superior
 - Velocidad de muestreo : 48KHz
 - Memoria de escena : 100 o superior



*Nota: Las especificaciones técnicas deben estar visadas en físico y numeradas en cada página,
 Es obligatorio llenar los campos que contienen el asterisco.
 Aplicable también para compras por Acuerdo Marco*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

Interfaz usuario : Pantalla touch 5" o mejores prestaciones
 Grabación : Transferencia vía USB de escenas, eventos
 Alimentación : 100-240VAC 60Hz
 Incluye : Accesorios para su montaje, guías de instalación, Operación y todo lo necesario para brindar la solución en la sala.

E. Micrófonos

E.1 Micrófono cuello de ganso con base: (01 Unidad)
 Aplicación : Para reuniones, eventos de manejo intuitivo
 Patrón de captación : Cardioide 50Hz – 17KHz o mejor prestación
 Principio acústico : micrófono de cuello de ganso (condensador)
 Impedancia de salida : $\leq 150\Omega @ 1\text{KHz}$
 Sensibilidad : 15mV/Pa
 Nivel de presión de sonido : 120dB @ 1KHz o mejor prestación
 Alimentación del micrófono : 12V – 48V energía phantom
 Modo de activación : Pulse para hablar/silenciar
 Señal de alimentación aro led : 12-30Vcc
 Conector : XLR-5M
 Temperatura de operación : 0°C a 40°C
 Incluye : Cable XLR estándar, base pedestal de mesa y todo lo necesario para brindar la solución en la sala.

E.2 Micrófono inalámbrico de mano: (04 Unidades)
 Tecnología : Inalámbrica digital, elimina el ruido, ráfagas estáticas y la interferencia
 Aplicación : Para el habla, canto
 Transmisión : UHF
 Frecuencias : Frecuencias seleccionables
 Ancho de banda : 56MHz o 64MHz permite hasta 60 canales o superior
 Autonomía : Basado en batería de Li-Ion de 10 horas de operación o superior
 Incluye : Receptor rack
 Transmisor de mano
 Módulo de micrófono
 Almacenadora de micrófono
 Antenas
 Fuente de alimentación con adaptadores (cargador)
 Guía, manual de instalación, configuración y todo lo necesario para brindar la solución en la sala.

E.3 Sistema de distribución de antena: (01 Unidad)
 Aplicación : Para sistema digital inalámbrica basado en antena activa
 Transmisión : UHF con rango amplio escalable
 Frecuencias : Frecuencias seleccionables
 Ancho de banda : 56MHz o 60MHz permite hasta 60 canales o superior
 Impedancia : 50 Ω
 Distribución de antena : 2x1:4 o 1x1:8, activo
 Pérdida por reflexión : 10dB
 Alimentación : VDC
 Incluye : 02 antenas direccionales para sistema digital de microfonía inalámbrica con sus accesorios para su montaje, operación y todo lo necesario para brindar la solución en la sala.

*Nota: Las especificaciones técnicas deben estar visadas en física y numeradas en cada página.
 Es obligatorio llenar los campos que contienen el asterisco.
 Aplicable también para compras por Acuerdo Marco*



Handwritten signature

Handwritten signature



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y
CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

F.	Cámara de video para video conferencia tipo 2:	(01 Unidad)
	Función	: PTZ
	Resolución	: 2160p60/1080p60/720p60
	Sensor de imagen	: 1/1.8" CMOS
	Pixel efectivo	: 8.0 MP o mejores prestaciones
	Mínima iluminación	: 0.5lux
	Zoom	: 20x óptico, 16x digital
	DNR	: 3D
	Enfoque	: Auto/manual
	Rotación	: 300°
	Inclinación	: +130° a -15°
	Preset	: 255 posiciones
	Salida de video	: HDMI 2.0, 3G-SDI, RJ45 (PoE)
	Entrada de audio	: 3.5mm
	Interfaz control remoto	: IR
	Formato de compresión de video	: H.264/H.265 MJPEG
	Protocolos streaming	: RTSP, Onvif, multicast
	Resolución soportado primer	
	Stream	: 3840x2160/1920x1080/1280x720
	Video bitrate	: 32Kbps - 50Mbps
	Interfaz PoE	: IEEE 802.3at
	Incluye	: 01 adaptador o capturador HDMI a USB 3.0 de alta prestación y cableado correspondiente Accesorios para su montaje, configuración, operación y todo lo necesario para brindar la solución en la sala.

Consideraciones para brindar la solución del sistema de audio y video para la sala 02:

La adquisición e instalación de la solución del sistema de audio y video para la sala 02 será a todo costo y contempla lo siguiente:

- Montaje de pantalla interactiva sobre el rack móvil e instalación del OPS
- Montaje de cámara de videoconferencia en rack móvil sobre pantalla interactiva
- Instalación de parlantes de techo empotrados en baldosas de ciclo raso y su interconexión al amplificador de audio. Contemplar tuberías EMT, conduit para su instalación distribución y protección.
- Instalación de micrófono de cuello de ganso en podio dentro de la sala
- Suministro e instalación del gabinete/rack rodante con puerta de seguridad para alojamiento, funcionamiento y adecuado de la consola de audio, amplificador, sistema de microfonía inalámbrico y otros dispositivos.
- Instalación de antenas para micrófonos en zona alta de la sala
- Instalación e interconexión del sistema de presentación inalámbrica a la pantalla interactiva
- Suministro e instalación del cableado eléctrico para la energización de todos los equipos y dispositivos que requieran energía, a través de la canalización, distribución y protección eléctrica.
- Suministro e instalación del cableado coaxial entre receptores de micrófonos inalámbricos, distribuidores de antenas y antenas omnidireccionales, a través de la canalización y protección. Contemplar tuberías EMT, conduit para su instalación y protección.

Página 19 de 29

*Nota: Las especificaciones técnicas deben estar visadas en físico y numeradas en cada página.
Es obligatorio llenar los campos que contienen el asterisco.
Aplicable también para compras por Acuerdo Marco*





UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y
CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

- Suministro e instalación del cableado de audio entre receptores de micrófonos inalámbricos, entradas de audio a la consola de audio de la sala, a través de la canalización y protección.
- Suministro e instalación del cableado de audio entre consola de audio y parlantes de techo, a través de la canalización y protección
- Suministro e instalación del cableado y puntos de video HDMI para la solución en la sala, a través de la canalización y protección.
- Provisión e instalación de un conmutador 4K/60 con desembobado de audio, dos desembobador de audio HDMI 4K 60Hz y un receptor HDMI 4K/60 con 03 entradas (HDMI, USB-C) con transmisor integrado.
- Inicialización y configuración de pantalla interactiva, OPS, cámara de videoconferencia, sistema de audio, sistema de presentación inalámbrica.
- El postor deberá suministrar todos dispositivos y accesorios complementarios no contemplados en el formato N° 01 Contratación de bienes, para brindar la mejor solución de audio y video para la sala 02.
- Pruebas generales de funcionamiento, calibración, ajustes de configuración y todo lo necesario para su operatividad.
- Elaboración de la memoria descriptiva de la solución, diagrama de conexiones, diagramas unifilares, checklist de la implementación del sistema y recomendaciones del caso para su buen funcionamiento y operación de la solución
- Capacitación sobre el uso de la solución implementada en la sala

7.5 Sistema de audio y video para la Sala múltiple 03

Esta solución de audio y video para la sala, incluye la instalación y funcionamiento de una pantalla interactiva con OPS incorporado con rack móvil, un sistema de presentación inalámbrica y sistema de audio amplificado con micrófono inalámbrico

- A. Pantalla interactiva 86" : (01 Unidad)**
- Tipo de instalación : Para base soporte metálico rodante
 - Tamaño : 86" o mejor prestacion
 - Tipo de panel : Panel plano interactivo
 - Tipo de Retroiluminación : Led
 - Resolución nativa : 3840x2160
 - Relación de aspecto : 16:9
 - Brillo : 390 o superior
 - Características del hardware : 4GB RAM, 32GB Almacenamiento, WIFI, LAN Bluetooth 5.0 o de mejores prestaciones de hardware con S.O. Android
 - Entrada de video : HDMI
 - Salida de video : HDMI
 - Entrada de audio : Sí
 - Puertos USB : USB 3.0, USB 2.0, USB tipo C
 - Puertos LAN : RJ-45
 - Salida de parlantes : 15 Wx2 o superior
 - Característica dedicada táctil : Punto multitáctil. 40 puntos
 - Alimentación : 100-240VAC 60Hz
 - OPS instalado : Deberá ser compatible con la pantalla interactiva Procesador 4.20GHz, 08GB RAM DDR4, SSD 256GB, o mejores prestaciones de hardware. S.O. Windows 10 o superior instalado
 - Incluye : Base soporte metálico rodante, accesorios y todo lo necesario para su instalación, operación y funcionamiento en la sala, guía, manual, cables de señal de video, control remoto.

Página 20 de 29

Nota: Las especificaciones técnicas deben estar visadas en físico y numeradas en cada página, Es obligatorio llenar los campos que contienen el asterisco. Aplicable también para compras por Acuerdo Marco



H

Handwritten signature

A



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y
CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

- B. Sistema de Presentación inalámbrica (Presentador de video inalámbrico): (01 Unidad)**
Compatible : Con S.O. Windows 10/11, Android
Método de conexión espejo : Miracast
Conectividad : Ethernet 10/100/1000, Wi-Fi
Resolución : Hasta 4K
Interfaz : HDMI, USB 2.0
Alimentación : VDC
Cumplimiento : FCC, CE
Incluye : Accesorios, configuración y operación para brindar la solución en la sala.
- C. Parlante amplificador portátil : (02 Unidad)**
Tipo : Portátil amplificado de 02 vías o superior
Conectividad : Inalámbrica Bluetooth 5.0 o superior
Duración de batería : 10 horas o superior
Alimentación : Recargable
Entrada de audio : Sí
Puerto USB : Sí
Conexión de micrófono : Sí
Incluye : Soporte pedestal para el parlante
Cable de alimentación, guía de usuario y accesorios para brindar la solución en la sala
- D. Micrófono inalámbrico de mano : (01 Unidad)**
Tecnología : Inalámbrica digital, elimina el ruido, ráfagas estáticas y la interferencia
Aplicación : Para el habla, canto
Transmisión : UHF
Frecuencias : Frecuencias seleccionables o superior
Ancho de banda : 56MHz o 60MHz, permite hasta 60 canales o superior
Autonomía : Basado en batería de Li-Ion de 10 horas de operación o superior
Incluye : Receptor rack
Transmisor de mano
Módulo de micrófono
Abrazadera de micrófono
Antenas
Fuente de alimentación con adaptadores (cargador)
Guía, manual de instalación, configuración y todo lo necesario para brindar la solución en la sala.

Consideraciones para brindar la solución del sistema de audio y video para la sala 03:

La adquisición e instalación de la solución del sistema de audio y video para la sala 03 será a todo costo y contempla lo siguiente:

- Montaje de pantalla interactiva sobre el rack móvil e instalación del OPS
- Instalación e interconexión del sistema de presentación inalámbrica a la pantalla interactiva
- Provisión de adaptadores para conectores de video, según lo amerite
- Instalación y configuración del equipo de sonido y micrófono inalámbrico
- Inicialización y configuración de pantalla interactiva, OPS, sistema de presentación inalámbrica.

Página 21 de 29

*Nota: Las especificaciones técnicas deben estar visadas en físico y numeradas en cada página.
Es obligatorio llenar los campos que contienen el asterisco.
Aplicable también para compras por Acuerdo Marco*





UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y
CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

- El postor deberá suministrar todos dispositivos y accesorios complementarios no contemplados en el formato N° 01 Contratación de Bienes para brindar la mejor solución de audio y video para la sala 03.
- Pruebas generales de funcionamiento, calibración, ajustes de configuración y todo lo necesario para su operatividad.
- Elaboración de la memoria descriptiva de la solución, diagrama de conexiones, diagramas unifilares, checklist de la implementación del sistema y recomendaciones del caso para su buen funcionamiento y operación de la solución
- Capacitación sobre el uso de la solución implementada en la sala

CONSIDERACIONES GENERALES MUY IMPORTANTES PARA TODA LA SOLUCIÓN DE AUDIO Y VIDEO:

Para la adquisición, instalación, configuración y puesta en operatividad del equipamiento de toda la solución de los sistemas de audio y video para las salas múltiples y el auditorio del edificio CECO1; el postor deberá considerar los suministros, dispositivos, materiales y accesorios, comprendidos en los numerales 7.1, 7.2, 7.3, 7.4 y 7.5. Asimismo, deberá presentar una declaración jurada indicando marca y modelo de los bienes ofertados para acreditar la vigencia tecnológica de los bienes.

PERSONAL CLAVE	
ROL	REQUISITOS MÍNIMOS
SUPERVISOR (1)	<p><u>Formación Académica:</u> Profesional titulado, colegiado, habilitado en Ing. Electrónica o de Telecomunicaciones o de Sistemas o Informática</p> <p><u>Experiencia:</u> Mínimo cinco (05) años como supervisor y/o jefe de proyecto y/o gerente técnico en sistemas de conferencia y/o sistemas audiovisuales y/o sistemas de sonido y/o sistemas de cámaras de video y/o similares al objeto de la convocatoria en el sector público y/o privado.</p>
TECNICOS (2)	<p><u>Formación Académica:</u> Profesional Bachiller o egresado en ingeniería Electrónica o Telecomunicaciones o Computación o Informática o</p>



Nota: Las especificaciones técnicas deben estar visadas en físico y numeradas en cada página, Es obligatorio llenar los campos que contienen el asterisco. Aplicable también para compras por Acuerdo Marco

Handwritten signatures and marks in blue ink.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y
 CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

	<p>Técnico titulado o egresado en Electrónica o Computación o Informática o Telecomunicaciones</p> <p><u>Experiencia:</u></p> <p>Mínimo tres (03) años en técnico en instalación y/o mantenimiento correctivo y/o soporte técnico y /o implementación de sistemas de conferencia y/o sistemas audiovisuales y/o sistemas de audio, y/o sistemas de cámaras de video y/o similares al objeto de la convocatoria en el sector público y/o privado</p>
--	---

8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

a. Suma alzada (x) b. Precios unitarios ()

9. GARANTÍA:

a. días b. meses c. Según numerales 7.1, 7.2, 7.3, 7.4 y 7.5



Numeral 7.1:
 7.1.A: 05 años
 7.1.B: 02 años
 7.1.C: 02 años
 7.1.D: 02 años
 7.1.E: 01 año



Numeral 7.2:
 7.2.1.A: 03 años
 7.2.1.B: 05 años
 7.2.1.C: 01 año
 7.2.1.D: 03 años
 7.2.2.A: 03 años
 7.2.2.B: 03 años
 7.2.2.C: 03 años
 7.2.2.D: 03 años
 7.2.2.E: 01 año
 7.2.2.F: 03 años
 7.2.2.G: 03 años
 7.2.2.H: 03 años
 7.2.2.I: 02 años
 7.2.2.J: 03 años



Numeral 7.3:

Figura 23 de 29



Nota: Las especificaciones técnicas deben estar visadas en físico y numeradas en cada página. Es obligatorio llenar los campos que contienen el asterisco. Aplicable también para compras por Acuerdo Marco

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y
CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

7.3.A: 03 años
7.3.B: 01 año
7.3.C: 01 año

Numeral 7.4:
7.4.A: 03 años
7.4.B: 01 año
7.4.C: 05 años
7.4.D: 02 años
7.4.E: 02 años
7.4.F: 03 años

Numeral 7.5:
7.5.A: 03 años
7.5.B: 01 año
7.5.C: 01 año
7.5.D: 02 años

10. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

- a. Lugar de entrega: En el almacén del INICTEL-UNI
b. Plazo de entrega: 135 días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, que incluye:
b.1 Entrega de bienes: Máximo 100 días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de la firma del contrato.
b.2 Instalación, configuración, puesta en operatividad y capacitación del sistema de audio y video para el auditorio y salas múltiples del edificio CECOI: Máximo 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la entrega de todos los bienes, descritos en el numeral 7.
b.3 Entregables (indicados en el numeral 13-K): a los 05 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la firma del acta de finalización de instalación de los sistemas.



11. FORMA DE PAGO:

- a. Pago Único () b. Adelantos () c. Pagos Parciales-Detalle ()

12. CONFORMIDAD DEL BIEN:

- a. Dependencia que brindará la conformidad técnica: Coordinación de Gestión de Servicios Tecnológicos
b. Dependencia que brindará la conformidad de pago: Oficina de Relaciones Públicas



13. OTROS A CONSIDERAR:

- a. Capacitación: Sí () No ()

Para el numeral 7.1
Tema: Funcionamiento, operación y mantenimiento de la solución del sistema de audio para el auditorio
N° horas: 06 horas
Cantidad de personas: 08
Lugar de la capacitación: Sala múltiple 02 y auditorio CECOI



Nota: Las especificaciones técnicas deben estar visadas en físico y numeradas en cada página. Es obligatorio llenar los campos que contienen el asterisco. Aplicable también para compras por Acuerdo Marco

Handwritten signatures and initials in blue ink.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y
CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

Para el numeral 7.2

Tema: Funcionamiento, operación y mantenimiento de la solución de video para el auditorio

N° horas: 06 horas

Cantidad de personas: 08

Lugar de la capacitación: Sala múltiple 02 y auditorio CECOI

Para el numeral 7.3

Tema: Funcionamiento, operación y mantenimiento de la solución de audio y video para la sala 01

N° horas: 02 horas

Cantidad de personas: 08

Lugar de la capacitación: Sala múltiple 01

Para el numeral 7.4

Tema: Funcionamiento, operación y mantenimiento de la solución de audio y video para la sala 02

N° horas: 03 horas

Cantidad de personas: 08

Lugar de la capacitación: Sala múltiple 02

Para el numeral 7.5

Tema: Funcionamiento, operación y mantenimiento de la solución de audio y video para la sala 03

N° horas: 02 horas

Cantidad de personas: 08

Lugar de la capacitación: Sala múltiple 03

b. Visita a las instalaciones del CECOI:

Los postores podrán realizar una visita a las instalaciones del CECOI, antes de presentar su propuesta técnica-económica, previa coordinación con el área usuaria con la Srta. Liliana Chávez al Teléf. 626-1400 Anexo 7526 Correo Electronico: ljchavez@inictel-uni.edu.pe), para incluir cualquier aspecto no previsto en el presente documento y necesarias para la adquisición e instalación de la solución

Cualquier gasto adicional por algún concepto no contemplado por el contratista, será cubierto por él sin costo adicional a su propuesta económica.

c. Mantenimiento preventivo: No

d. Pruebas de puesta en funcionamiento: Si.....

e. Prestaciones accesorias Si () No (x)

f. Instalación/Montaje: Si (x) No ()

Instalación del sistema de audio en el auditorio, según numeral 7.1

Instalación del sistema de video en el auditorio, según numeral 7.2

Instalación del sistema de audio y video en la sala múltiple 01, según numeral 7.3

Instalación del sistema de audio y video en la sala múltiple 02, según numeral 7.4

Instalación del sistema de audio y video en la sala múltiple 03, según numeral 7.5

g. Muestras: Si () No (x)

h. CD: Si (x) Todos los entregables indicados en el numeral k

i. Catálogo, Brochures, folletos del Bien: Si (x) No ()

j. Soporte técnico de ser el caso:

a. En el sitio (x) b. Por teléfono (x) c. En taller de terceros (x) d. En Línea (x)

k. Entregables:

La documentación deberá presentarse a través de mesa de partes (horario de atención de lunes a viernes de 08:30 a 12:30 y de 14:00 a 17:00 horas) y dirigido a la Oficina de Relaciones Públicas.

Página 25 de 29

Nota: Las especificaciones técnicas deben estar visadas en físico y numeradas en cada página.
Es obligatorio llenar los campos que contienen el asterisco.
Aplicable también para compras por Acuerdo Marco



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y
CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

El contratista entregará en formato digital PDF e impreso a color, firmado y sellado lo siguiente:

- ✓ Informe técnico con registro fotográfico de la instalación del sistema de audio y video de las salas múltiples 01, 02 y 03 y auditorio CECOL del INICTEL-UNI (Según lo comprendido en los numerales 7.1, 7.2, 7.3, 7.4 y 7.5)
- ✓ Memoria descriptiva de la solución de audio y video de las salas múltiples 01, 02 y 03: diagramas de conexiones, unifilares de los sistemas, checklist de la implementación de solución en las salas múltiples, manual o guía de operación y recomendaciones del caso (Según lo comprendido en numerales 7.3, 7.4 y 7.5)
- ✓ Memoria descriptiva de la solución del sistema de audio del auditorio CECOI: diagrama de conexiones, diagramas unifilares del sistema eléctrico y sistema de audio, checklist de la implementación del sistema de audio, manual o guía de operación y recomendaciones del caso para su buen funcionamiento de la solución (Según todo lo comprendido en el numeral 7.1)
- ✓ Memoria descriptiva de la solución del sistema de video del auditorio CECOI: diagrama de conexiones, diagramas unifilares del sistema eléctrico y sistema de video, checklist de la implementación del sistema de video, manual o guía de operación y recomendaciones del caso para su buen funcionamiento de la solución (Según todo lo comprendido en el numeral 7.2)

1. Modalidad de ejecución: Llave en mano

14. PENALIDADES POR MORA:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto vigente}$
 $F \times \text{plazo vigente en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: $F=0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: $F=0.25$

15. OTRAS PENALIDADES: No corresponde

16. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,607,849.07 (Un millón seiscientos siete mil ochocientos cuarenta y nueve y 07/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Soluciones de videoconferencia• Soluciones de audio y video• Sistema de videowall y pantalla led• Sistemas audiovisuales• Sistemas de audio y microfonía• Pantallas interactivas y monitores profesionales• Sistema de amplificación y altavoces de potencia• Sistema de presentación y colaboración inalámbrica <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁰, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p>

¹⁰ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante para la Entidad

En caso que el objeto de la convocatoria sea la adquisición de bienes bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se requiera personal para la instalación y puesta en funcionamiento, y se haya considerado que éste es personal clave, se puede incluir el siguiente requisito de calificación:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como el requisito de calificación, si este no ha sido incluido

C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Un (01) Supervisor <u>Experiencia:</u> Mínimo cinco (05) años como supervisor y/o jefe de proyecto y/o gerente técnico en sistemas de conferencia y/o sistemas audiovisuales y/o sistemas de sonido y/o sistemas de cámaras de video y/o similares al objeto de la convocatoria en el sector público y/o privado.</p> <p>Dos (02) Técnicos <u>Experiencia:</u> Mínimo tres (03) años en actividades de instalación y/o mantenimiento correctivo y/o soporte técnico y/o implementación de sistemas de conferencia y/o sistemas audiovisuales y/o sistemas de audio, y/o sistemas de cámaras de video y/o similares al objeto de la convocatoria en el sector público y/o privado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none">• <i>El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.</i>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia</i>

adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento de algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

A
/

A

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">70 puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	30 puntos
B. PLAZO DE ENTREGA¹¹	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>De 100 hasta 111 días calendario: 30 puntos</p> <p>De 112 hasta 123 días calendario: 20 puntos</p> <p>De 124 hasta 134 días calendario: 10 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹²

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

¹¹ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

¹² Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹³

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido

¹³ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado,

EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁴

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

¹⁴ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

- La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁵.

¹⁵ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

A
/
X

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2024-INICTEL-UNI
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁶ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2024-INICTEL-UNI
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁷ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente
efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

[Handwritten signature]

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2024-INICTEL-UNI
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2024-INICTEL-UNI
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2024-INICTEL-UNI
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2024-INICTEL-UNI
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁸

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁰

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁰ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2024-INICTEL-UNI
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2024-INICTEL-UNI
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / OIC / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²¹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²²	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²³ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁴	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁵	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁶
1										
2										
3										
4										

²¹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²² Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²³ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 2-16-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁴ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁵ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁶ Consignar en la moneda establecida en las bases.

UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
 LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2024-INICTEL-UNI – PRIMERA CONVOCATORIA

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²¹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²²	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²³ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁴	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁵	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁶
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2024-INICTEL-UNI
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 11

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE
COMUNICACIÓN**

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N°006-2024-INICTEL-UNI
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según
corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.